



CERTIFICADO

ELDA SANMAMED SOTO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de ARRAIA-MAEZTU (ÁLAVA),

CERTIFICO

que el Pleno de este ayuntamiento, en sesión extraordinaria válidamente celebrada el día veintitres de mayo de dos mil veintitrés, en relación al punto cuarto del orden del día "PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL GOBIERNO VASCO", adoptó el siguiente acuerdo:

"

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL GOBIERNO VASCO.

PARTE EXPOSITIVA:

- 1.- El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu ha resultado beneficiario del programa DUS 5000, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico.
- 2.- La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece en su artículo 6 que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución con las medidas del PRTR deberá disponer de un <<Plan de medidas antifraude>> que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
- 3.- El Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29/03/2022 aprobó el Plan de medidas para cubrir los requisitos antifraude, conflicto de interés, doble financiación y ayudas de estado y daño no significativo al medio ambiente exigidos en la ejecución del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 4.- El citado Plan, en su apartado 2.2 establece que "**el presente Plan es aplicable al conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, así como a las administraciones y entidades del sector público foral y local que reciban fondo de financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través del Gobierno Vasco.** Así mismo, podrá extender su aplicabilidad directa o adaptada a cualquier entidad ejecutora y/o gestora que voluntariamente así lo acuerde".



Por lo Expuesto,

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos al acto,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

Que el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, mediante el presente documento, manifiesta su adhesión al Plan de medidas para cubrir los requisitos antifraude, conflicto de interés, doble financiación y ayudas de estado y daño no significativo al medio ambiente exigidos en la ejecución del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia como entidad externa de Gobierno Vasco, comprometiéndose al cumplimiento de lo contenido en dicho Plan.

Quedan enterados.

.....”

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, a petición del interesado, de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde, en Arraia-Maeztu, (Alava), a 28 de junio de 2023.

VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Anartz Gorrotxategi Elorriaga.



LA SECRETARIA,

Fdo. Elda Sanmamed Soto.